RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 026-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 18 de marzo de 2024

VISTOS: Los Informes N° D000011-2024-PROCIENCIA-UD-URM y D000015-2024-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 14 de marzo de 2024, de la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° D000043-2024-PROCIENCIA-UAL de fecha 18 de marzo de 2024, de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT, y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:46:25 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:30:15 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:25:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:19:45 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:02:15 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 12:19:23 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, la cual tiene como finalidad estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, ahora, Programa PROCIENCIA, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT, ahora, Programa PROCIENCIA. Asimismo, los numerales 4.2. y 5.2 de la citada Directiva establecen el sub proceso de implementación, que consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección y el Seguimiento y Monitoreo llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT, ahora, Programa PROCIENCIA; así como la organización y niveles de responsabilidad para la aprobación del Instrumento Financiero y su implementación, estableciéndose en el sub numeral 5.2.5 que la Unidad Ejecutora FONDECYT, ahora, Programa PROCIENCIA, deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021, modificada por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el cual define su estructura funcional y señala en el artículo 11 y literales f) y l) del artículo 12, que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa PROCIENCIA, tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa PROCIENCIA, y tiene entre sus funciones aprobar, realizar el seguimiento y evaluar el expediente de los concursos a ser implementados por el Programa PROCIENCIA, así como la expedición de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, los artículos 26 al 34 del citado Manual de Operaciones de PROCIENCIA, establecen que la Unidad de Diseño y la Unidad de Gestión de Concursos son dependientes de la Dirección Ejecutiva. La Unidad de Diseño es responsable del proceso de diseño y desarrollo del expediente del concurso, y tiene, entre sus funciones, formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como recopilar e incorporar las mejores prácticas en el diseño de los expedientes de los concursos del Programa PROCIENCIA. De otro lado, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, dependiente de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso selección de beneficiarios, que incluye la promoción de los concursos, la evaluación y selección de beneficiarios para la financiación de proyectos, programas y becas en ciencia y tecnología, y tiene entre sus funciones, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras. Por su parte, la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación, dependiente de la Unidad de Gestión de Concursos, es responsable del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, que incluye el seguimiento de los proyectos y programas de Ciencia y Tecnología financiados con los fondos de ciencia y tecnología bajo la administración del Programa PROCIENCIA, y tiene entre sus funciones, brindar soporte y asistencia técnica a los beneficiarios de las subvenciones y transferencias financieras de acuerdo a la normativa establecida relacionada a la gestión de los contratos y convenios del Programa PROCIENCIA;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:46:41 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:30:43 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:25:52 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:19:59 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:02:48 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 12:20:27 -05:00

Que, mediante Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de setiembre de 2022, se establecen los lineamientos para regular, entre otros, el proceso de gestión para la aprobación del expediente de los concursos de PROCIENCIA;

Que, conforme lo señalado en el numeral 6.5 de la anotada Directiva, la integración es el proceso por el cual se incorporan a las bases todas las aclaraciones o precisiones, así como correcciones derivadas de la absolución de consultas recibidas durante el periodo consignado en el cronograma de las bases del concurso, que no impliquen modificación en el instrumento financiero y que no pongan en riesgo el cumplimiento del objetivo del concurso. Agrega el numeral 6.5.4 de dicha norma, que en el caso que las consultas recibidas ameriten la integración de las bases, la Unidad de Diseño elabora el “Documento de Integración de Bases”, y posteriormente, comunica la “Integración” adjuntando las Bases y Anexos Integrados del concurso y solicita el envío del segundo grupo de documentos a las Unidades de Gestión de Concursos, Asesoría Legal y Tecnologías de la Información, y las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para su incorporación en el expediente del concurso. Asimismo, establece en su numeral 6.5.5 que previo a la fecha establecida para la publicación de las bases integradas, la Unidad de Diseño convoca a una segunda reunión con la finalidad de presentar las bases integradas y consolidar el segundo grupo de documentos pendientes de ser incorporados en el expediente del concurso, los cuales son los siguientes: a) El acta de entrega de la plataforma de postulación, b) Las cartillas de elegibilidad y evaluación, c) La guía de soporte, seguimiento y evaluación, y d) El proyecto de contrato o convenio. Anota además el numeral 6.5.6 que el proyecto de contrato o convenio elaborado por la Unidad de Asesoría Legal será incorporado por dicha Unidad, al momento de la elaboración del proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la integración de bases del concurso;

Que, por su parte, el numeral 6.5.7 de la anotada Directiva, establece que posteriormente, se suscribe el Acta de integración de bases e incorporación del segundo grupo de documentos del expediente del concurso. Dicha acta contendrá la siguiente información: a) Sección I: relación de los participantes de la reunión. - Miembros titulares: Dirección Ejecutiva, Unidad de Diseño, Unidad de Gestión de Concursos, Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA y la DPP del CONCYTEC. - Miembros invitados: Unidad de Asesoría Legal y Tecnologías de la Información de PROCIENCIA; b) Sección II: Agenda 2.1. Presentación de bases integradas del concurso y 2.2. Presentación del segundo grupo de documentos que conforman el expediente del concurso; y c) Sección III: se establecen los acuerdos finales y se procede a recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las bases integradas y la incorporación del segundo grupo de documentos que conforman el expediente del concurso mediante el Acta de Sesión respectiva. Asimismo, de acuerdo con el numeral 6.5.8 la Unidad de Diseño remite a la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA, el informe técnico conteniendo la solicitud de aprobación de la integración de las Bases, así como la incorporación del segundo grupo de documentos al expediente del concurso, a efectos que se derive a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente. Los documentos detallados en el numeral 6.5.5 de la presente Directiva, deberán estar visados por el personal responsable y competente del órgano que elaboró el mismo;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:46:56 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:31:01 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:26:07 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:20:22 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:03:16 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 12:20:51 -05:00

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional”, el cual se encuentra conformado por i) las Bases del Concurso y Anexos, ii) el Certificado de Crédito Presupuestario N° 223, iii) la Ficha Técnica, iv) el Acta de Lecciones Aprendidas (P-GDC-01-F01) de fecha 6 de diciembre de 2023, y v) el Acta de Revisión de Bases y Aprobación del Expediente N° 011, que contiene el Formato de Revisión de Bases, como primer grupo de documentos;

Que, según consta en el Acta de Integración de Bases e Incorporación del Segundo Grupo de Documentos del Expediente del Concurso N° 013, con fecha 14 de marzo de 2024 la Unidad de Diseño de PROCIENCIA procedió a convocar la reunión para presentar las bases integradas y modificadas, y consolidar el segundo grupo de documentos pendientes de ser incorporados en el expediente del concurso, conformados por las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y del Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-006, acordando recomendar la emisión del acto resolutivo que apruebe los citados documentos, y los incorpore al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional”, precisando respecto al modelo de contrato, que este sería entregado por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA antes de la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° D000011-2024-PROCIENCIA-UD-URM de fecha 14 de marzo de 2024, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, informa que de las consultas efectuadas por los postulantes de la convocatoria, corresponde elaborar la integración en las Bases del concurso, asimismo, agrega que de acuerdo a lo identificado por la propia Unidad de Diseño, considera necesario se realice una serie de modificaciones que procede a detallar en el anotado informe. Finalmente, solicita que en base a los acuerdos arribados en la segunda reunión, se emita la resolución que apruebe la integración y modificación de las Bases, y el segundo grupo de documentos que deberán incorporarse en el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional”, para lo cual, mediante Informe N° D000015-2024-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, remite a esta Dirección Ejecutiva las Bases Integradas y Modificadas del Concurso con sus respectivos Anexos, las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-006;

Que, mediante el Informe N° D000043-2024-PROCIENCIA-UAL de fecha 18 de marzo de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Diseño, y al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente, considera viable la emisión de la resolución que apruebe la integración y modificación de las Bases de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional”, y como consecuencia de ello, se sustituyan las mismas y sus anexos, por las Bases Integradas y Modificadas y sus anexos, elaborada por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, asimismo, se incorpore al referido Expediente, las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-006. Por otro lado, cumple con adjuntar el Modelo de Contrato correspondiente para su incorporación al citado Expediente de Convocatoria;

Que, finalmente, el mencionado informe legal agrega que las Bases Integradas y Modificadas y sus Anexos, las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-006

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:47:18 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:31:15 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:26:28 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:20:36 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:03:49 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 12:21:12 -05:00

y el Modelo de Contrato, cuentan con el visado y conformidad del personal responsable y competente de la Unidad que los formuló, tal como lo dispone el numeral 6.5.8 de la Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines de PROCIENCIA, resulta necesario aprobar las Bases Integradas y Modificadas y sus anexos, y como consecuencia, sustituir las Bases del Concurso que forman parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de febrero de 2024, e incorporar al mismo, las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-006 y el Modelo de Contrato;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal y de Tecnologías de la Información del Programa PROCIENCIA, y de los Responsables de las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Gestión de Concursos del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley Nº 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley Nº 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 04-2017-CONCYTEC-DPP, Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P y 019-2022-CONCYTEC-P, en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2022-PROCIENCIA-DE, que aprueba la Directiva N° 005-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula los Procesos de Planificación de Concursos y la Gestión para la Aprobación del Expediente de los Concursos del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la integración y modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de febrero de 2024, propuesta por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Sustituir las Bases y sus anexos del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de febrero de 2024, por las Bases Integradas y Modificadas y sus anexos, que en anexo forman parte de la presente Resolución.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:48:07 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:31:31 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:26:43 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:20:51 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:04:18 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 12:21:34 -05:00

Artículo 3.- Incorporar las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Plataforma de Postulación AEPP-2024-006 y el Modelo de Contrato, que en anexo formar parte de la presente Resolución, al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de febrero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 5- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases Integradas y Modificadas y sus anexos, las Cartillas de Elegibilidad y de Evaluación, la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, y el Modelo de Contrato, del presente esquema financiero, en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por SANCHEZ DIAZ Rosa Angelica FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:48:23 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:31:51 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por TIRADO BAZAN MIGUEL LUIS FIR 26673186 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:26:55 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:20:11 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 12:04:53 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA DIEGO ARTURO FIR 41186524 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 12:21:53 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2024 12:59:22 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCIENCIA